



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luisa Alejandra Londoño Mejía
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Skandia Pensiones Y Cesantías S.A.
Radicado	2020-172
Auto de sustanciación	1272
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y como en segunda instancia se revocó la sentencia, las costas del proceso son a favor de la señora Luisa Alejandra Londoño Mejía y a cargo de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y Skandia Pensiones Y Cesantías S.A., como agencias en derecho en primera instancia, se fija entonces la suma de un millón quinientos mil de pesos (\$1.500.000) a cargo de cada una de ellas.

Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 6 de octubre de 2023.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la señora Luisa Alejandra Londoño Mejía y a cargo de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 1.500.000
	En segunda instancia:	\$1.160.000
Total costas procesales:		\$2.660.000

A cargo de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 1.500.000
	En segunda instancia:	\$1.160.000
Total costas procesales:		\$2.660.000

A cargo de Skandia Pensiones Y Cesantías S.A. así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 1.500.000
	En segunda instancia:	\$1.160.000
Total costas procesales:		\$2.660.000

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 6 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luisa Alejandra Londoño Mejía
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Skandia Pensiones Y Cesantías S.A.
Radicado	2020-172
Auto interlocutorio	907
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 161 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 09 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
